



**CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO
DOÑA JACQUELINE INOSTROZA
WALTHEMAT, ODONTOLOGA CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE**

DECRETO SALUD N° 01109.-

CHILLAN VIEJO, 24 de septiembre de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 24 de Septiembre del 2010, por Doña **JACQUELINE INOSTROZA WALTHEMAT**, Odontóloga del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

Decreto (S) N° 0785/05.07.2010 y N° 1006/31.08.2010, donde se autorizan horas extraordinarias con un descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas (5 horas 15 minutos) a Doña **JACQUELINE INOSTROZA WALTHEMAT**, Odontóloga del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 27 de Marzo del 2010, en jornada de la mañana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/lec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**